

cioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de notificación del presente acuerdo.

Asimismo podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

Reinosa, 15 de marzo de 2006.—El alcalde, José Miguel Barrio Fernández.

06/3799

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

Anuncio de concurso, procedimiento abierto, para obras de peatonalización de la calle Santander.

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Santoña.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Municipal.

2. Objeto del contrato:

El objeto del contrato es el siguiente: Ejecución de las obras de peatonalización de la calle Santander, según proyecto redactado por los arquitectos don Fernando y don José Manuel Vega Calleja de fecha febrero de 2006.

3. Procedimiento y forma de adjudicación:

a) Procedimiento: Concurso público.

b) Tramitación: Ordinaria.

c) Forma: Adjudicación a la mejor oferta.

4. Presupuesto base de licitación: 89.843,65 euros, IVA incluido.

5. Garantía provisional: 1.796,87 euros. (2% del precio de licitación). Se podrá constituir en cualquiera de las formas previstas en la normativa en vigor.

6. Capacidad para contratar y clasificación del contratista: No se exige clasificación del contratista. Las empresas deberán acreditar su solvencia económica, financiera y técnica se acreditará de la forma establecida en la Base VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Santoña.

b) Domicilio: Parque de Manzanedo, s/n.

c) Localidad y código postal: Santoña 39740.

d) Teléfono: 942 628 590.

e) Fax: 942 671 397.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el día anterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOC.

b) Documentos a presentar: Los especificados en la base XI del pliego de cláusulas.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Santoña. Podrán presentarse por correo y por cualquiera de los medios admitidos en Derecho. La presentación por cualquier medio que no sea la presentación directa en el Registro de Entrada de Documentos del Ayuntamiento obligará al contratista a cumplir lo establecido en la base XI del pliego de cláusulas.

d) Admisión de variantes: No.

9.- Apertura de ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de Santoña.

b) Fecha: Las proposiciones se abrirán en el día y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y que se comunicará de forma individualizada a todos los licitadores.

c) Modo: En sesión pública, presidida por el Alcalde, con asistencia de la Mesa de Contratación.

10. Gastos del anuncio: A cargo del adjudicatario.

Santoña, 17 de marzo de 2006.—La alcaldesa, Puerto Gallego Arriola.

06/3664

JUNTA VECINAL DE CAVIEDES

Anuncio de subasta para la adjudicación de un lote de madera en el Monte Caviedes y Canal de San Antonio, lote 1.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RDL 2/2000 de 16 de junio), se anuncia subasta, por procedimiento abierto, abreviado, para adjudicar la venta, mediante subasta de un lote de madera en el Monte Caviedes y Canal de San Antonio.

I. Objeto del Contrato- Es objeto del Contrato la venta, mediante subasta, de un lote de madera en el Monte Caviedes y Canal de San Antonio, sitio Cantón 5A28, con el siguiente contenido:

Contenido:

Cosa cierta: 2732 pies de pino delimitados sobre el terreno con pintura de color.

Especie: Pino.

Metros cúbicos: 1.376.

Valoración: 37.220,80 euros, IVA excluido.

Plazo de ejecución: 12 meses desde la adjudicación definitiva.

II. Duración del contrato.- Dada la naturaleza traslativa de este contrato permanecerá en vigor de manera permanente y definitiva a partir de su otorgamiento.

III. Tipo de licitación.- El tipo de licitación que servirá de base a la subasta será de treinta y siete mil doscientos veinte euros con ochenta céntimos (37.220,80 euros) IVA excluido, mejorable al alza.

La oferta se hará a riesgo y ventura del adjudicatario, sin que quepa revisión del precio en función a la medición definitiva que resulte.

IV. Ingreso.- El ingreso del importe del remate o de adjudicación se hará efectivo en la cuenta bancaria designada por la Junta Vecinal, de la siguiente forma:

El 60% del precio, el décimo día hábil siguiente a la notificación formal del acuerdo de adjudicación o el posterior si este fuera inhábil.

El 40% restante, antes del 31 de agosto de 2006.

V. Publicidad de los pliegos.- Estarán de manifiesto todos los días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento de Valdáliga.

VI. Garantía provisional.- La garantía provisional será de setecientos cuarenta y cuatro con cuarenta y un euros (744,41 euros). Equivalente al 2% de la base de licitación y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 35 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

VII. Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares.- Durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

VIII. Garantía definitiva.- El 4% del precio de adjudicación.

IX. Presentación de proposiciones.- Durante los trece días hábiles siguientes a la publicación del anuncio de licitación, y hasta las doce horas del último día hábil, en el registro del Ayuntamiento de Valdáliga.

X. Apertura de proposiciones.- Tendrá lugar a las trece horas del último día hábil del plazo para presentación de proposiciones, en el Ayuntamiento de Valdáliga. Si fuese sábado se trasladará al día siguiente hábil.

XI. Modelo de proposición.- El recogido en la cláusula XVIII del pliego de cláusulas.

Roiz, 1 de marzo de 2006.—El presidente, Miguel Ángel Álvarez Merino.

06/3280

JUNTA VECINAL DE CAVIEDES

Anuncio de subasta para la adjudicación de un lote de madera en el Monte Caviedes y Canal de San Antonio, lote 2.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administra-